SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Copiapó, en memoria de Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de Copiapó.

BOLETÍN Nº 3.564-04

Honorable Senado:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informar el proyecto de ley individualizado en el rubro, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señores Antonio Leal Labrín, Jaime Mulet Martínez, Alberto Robles Pantoja y Carlos Vilches Guzmán.

- - - - - -

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, cabe dejar constancia de lo siguiente:

1.- Artículos del proyecto que no han sido objeto de Indicaciones ni de modificaciones: Artículos 1º, 2°, 3°, 4° y 6°.

2.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: Nº 1.

3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: Ninguna.

4.- Indicaciones rechazadas: Nº 2.

5.- Indicaciones retiradas: Ninguna.

6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: Ninguna.

- - - - - -

ANTECEDENTES LEGALES

El artículo 60, Nº 5), de la Constitución Política, que señala que sólo por ley se regulan los honores públicos a los grandes servidores.

-.-.-.-.-.-.-.

DISCUSIÓN PARTICULAR

A continuación, se efectúa una relación de las indicaciones presentadas, explicándose las disposiciones en que inciden, así como los acuerdos adoptados sobre las mismas.

ARTÍCULO 5°

El artículo 5º, enuncia las funciones de la Comisión, a saber: determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas y la realización de todas las gestiones para que éstas se efectúen ; administrar el fondo creado en el artículo 3°; llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de la obra, fijar sus bases y resolverlo; requerir de las autoridades administrativas ante el Municipio y el Consejo de monumentos Nacionales; y abrir cuenta corriente especial para gestionar el fondo.

Indicación N° 1

Del Honorable Senador señor Ríos, para eliminar la letra d) del artículo 5°, que corresponde a una de las funciones de la Comisión especial, que consiste en requerir las autorizaciones administrativas ante el Municipio y el Consejo de Monumentos Nacionales.

En votación la Indicación N° 1, se aprueba por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Fernández, Moreno, Muñoz Barra, Parra y Vega.

Indicación N° 2

Del Honorable Senador señor Ríos, para eliminar la letra e) del artículo 5°, que se refiere a una de las funciones de la Comisión que consiste en abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°.

En votación la Indicación N° 2, se rechaza por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Fernández, Moreno, Muñoz Barra, Parra y Vega.

- - - - - -

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley aprobado en general por el Senado, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 5°

Letra c)

Reemplazar el punto y coma (;) por una coma (,) y agregar la conjunción “y”, a continuación de la coma (,).

(Artículo 121 del Reglamento del Senado).

Letra d)

Suprimirla.

(Indicación N°1. Unanimidad 5x0).

Letra e)
(Pasa a ser Letra d)

(Artículo 121 Reglamento del Senado).

- - - - - -

Como consecuencia de las modificaciones propuestas, el texto del proyecto queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la Plaza de Armas de la ciudad de Copiapó, en homenaje a Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de dicha ciudad.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4°.

Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial de siete miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) Dos Senadores;
b) Dos Diputados;
c) El Alcalde de Copiapó;
d) El Gobernador de Copiapó, y
e) El Obispo de Copiapó.

Los Diputados y los Senadores serán designados por sus respectivas Cámaras. La Comisión podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen;

b) Administrar el fondo creado en el artículo 3°;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo**, y**

d) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine.”.

- - - - - -

Acordado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2005, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rafael Moreno Rojas (Presidente), Sergio Fernández Fernández, Roberto Muñoz Barra, Augusto Parra Muñoz y Ramón Vega Hidalgo.

Sala de la Comisión, a 29 de septiembre de 2005.

María Isabel Damilano Padilla
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN MEMORIA DE MONSEÑOR FERNANDO ARIZTÍA RUIZ, OBISPO EMÉRITO DE COPIAPÓ
(Boletín Nº: 3.564-04)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: La iniciativa legal persigue honrar al Obispo Emérito Monseñor Fernando Ariztía Ruiz autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria, en la ciudad de Copiapó.

II. ACUERDOS:
Indicación Nº 1 Aprobada 5x0
Indicación Nº 2 Rechazada 5x0

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de seis artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 5 de mayo de 2005.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Segundo Informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

El artículo 60, Nº 5), de la Constitución Política, que señala que sólo por ley se regulan los honores públicos a los grandes servidores.

Valparaíso, a 29 de septiembre de 2005.

María Isabel Damilano Padilla
Secretario